



MINISTERIO DE SALUD  
SEREMI DE SALUD  
DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO  
Q.F. AGL/Q.F. AVA / ava

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1547

REF: Autoriza Instalación y Funcionamiento de Laboratorio Dental del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.

Los Ángeles, 08 ABR 2016

**CONSIDERANDO:** Solicitud presentada por Don Brian Romero Bustamante, Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" para la Autorización sanitaria de Laboratorio Dental del Complejo Asistencial Dr. V.R.R. ubicado en Av. Ricardo Vicuña N°147 tercer piso del edificio N°1, de la ciudad de Los Ángeles, presentando los siguientes antecedentes: plano con distribución funcional del Laboratorio Dental; Nómina de equipos; Carta aceptación a la Dirección Técnica de D. Dagoberto Toloza Norambuena, Técnico Laboratorista Dental; Nómina del recurso humano y copia de Certificados Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud; Sistema de Turnos; Resolución Exenta N° 27 de 03/01/2014 que Autoriza Instalación y funcionamiento de Unidades en edificio N° 1 del Complejo Asistencial Víctor Ríos Ruiz; Pauta de requisitos de autorización sanitaria de Laboratorio Dental y Acta de inspección N° 179451 con observaciones, realizado por profesional fiscalizador de la Unidad de Profesiones Médicas de la Seremi de Salud, Delegación Provincial Biobío; Mem. N° 66 de 23/03/2016 del Jefe Odontología informa cumplimiento a observaciones y solicita visita de inspección; Acta de Inspección N° 180075 de 08/04/2016 que constata el cumplimiento a observaciones; Resolución Exenta N° 1649 de 09/04/2015 que autoriza la exención de pago de arancel de autorización de instalación y funcionamiento de Laboratorio Dental.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículos 7, 9 y 129 del Código Sanitario; Decreto N° 1967/1995 que aprobó el Reglamento de Laboratorista Dentales y de Laboratorio Dental; Decreto N° 58 del 2009 Minsal que Aprueba Normas Técnicas Básicas para la Obtención de Autorización Sanitaria de los Establecimientos de Salud; Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Artículo 12 del DFL N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N°S. 18.933 y N° 18.469; Artículo 8 del Decreto N° 136/04 que aprobó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 2758 del 10 Mayo del 2012 sobre Delegación de Facultades.

**RESOLUCIÓN:**

1. **AUTORIZASE** la Instalación y Funcionamiento de un **Laboratorio Dental** del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, de propiedad de Servicio de Salud Biobío – Hospital de Los Ángeles, Rut: 61.607.301-K, ubicado en Av. Ricardo Vicuña N° 147 tercer piso edificio N° 1, de la ciudad de Los Ángeles.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que la dirección técnica de Laboratorio Dental estará a cargo de D. **Dagoberto Toloza Norambuena**, Rut: [REDACTED] **Técnico Laboratorista Dental**, quien será responsable ante la Seremi de Salud, Delegación Provincial Biobío, de que el funcionamiento y actividades de ese establecimiento, así como la operación de sus equipos, se desarrollen dentro del marco de la legislación sanitaria vigente y que se cumplan todas las normas e instrucciones técnicas que emanen de la Autoridad Sanitaria sobre esta materia.
3. **TENGASE PRESENTE** que la presente Resolución será válida por un plazo de tres (3) años contados desde su otorgamiento y se entenderá prorrogada por periodos iguales y sucesivos mientras no sea expresamente dejado sin efecto. Cualquier modificación a los términos de la presente Resolución, deberá ser comunicada oportunamente a la Autoridad Sanitaria para su autorización, si esta procediere.
4. Notifíquese la presente resolución, por carta certificada al peticionario.

*[Handwritten signature]*  
 LICENCIADA YARA PUENTES  
 MINISTRO DE FE  
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
 "POR FACULTAD DELEGADA DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIOBIO  
 FOTOCOPIA ES RESOLUCION EXENTA N° 2758, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2012"  
 ORIGINAL QUE ME TENGO A LA VISTA  
 DISTRIBUCION

*[Handwritten signature]*  
 OFICINA DE ANGELICA GONZALEZ LARA  
 DELEGADA PROVINCIAL BIOBIO  
 SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO  
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIOBIO

Solicitante: Seremi de Salud – Delegación Provincial Biobío; Unidad de Profesiones Médicas y Farmacias, Delegación Provincial Biobío; Oficina de Partes.